

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba |
| Universidad solicitante | Universidad de Córdoba |
| Centro/s | • Instituto de Estudios de Posgrado |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Córdoba |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

1.1. Se solicita el aumento progresivo del número de plazas de nuevo ingreso, que serán 30 plazas en el primer año de implantación y de 50 plazas en el segundo año de implantación.

2. Justificación

2.1. Se procede a actualizar y completar la justificación del Título, sobre todo porque el alumnado del Máster no procede ya de la antigua licenciatura, sino del nuevo grado en Traducción e Interpretación que se imparte actualmente en la Universidad de Córdoba.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Se actualiza y amplía la información, ya que ahora se hace referencia al sistema de información general previsto por la Universidad de Córdoba, a través de su web oficial y de la Oficina de información del estudiante, y de la propia web de la titulación. En este sentido se describe el contenido de la información proporcionada por la web del Título, que además de servir de canal de difusión e información, tiene un buzón de quejas y sugerencias, etc.

4.2. Se actualizan los criterios de admisión en cuanto al nivel de idiomas. En el texto del documento de modificación se precisa que "El nivel de las lenguas de trabajo recomendado es un B1 o superior para las lenguas extranjeras, y un nivel B2 en lengua española para los alumnos extranjeros", en tanto que en la memoria verificada se decía que el nivel de partida y de llegada tenía que ser un C2.

4.3. Se completa y actualiza este apartado, atendiendo a la creación de nuevas vías de comunicación (web propia, etc.), al sistema de apoyo a través del Instituto de Estudios de Posgrado y su web, así como del contacto del coordinador con los alumnos tras su matriculación para proporcionarles información básica sobre el Título.

4.4. Se completa y actualiza este apartado en función de la nueva normativa, que se recoge en su integridad, cumplimentando además la tabla de reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas superiores oficiales no universitarias, en Títulos propios o por Acreditación de experiencia laboral y profesional.

5. Planificación de la Enseñanza

5.1. Se actualiza y completa la información referente al plan de estudios. La memoria recoge la existencia de dos itinerarios, uno de perfil investigador y otro de perfil profesional, con sus correspondientes estructuras y distribuciones. Se adjuntan además las normas de permanencia en vigor, así como la gestión de prácticas externas, que no son obligatorias.

5.2. Se contempla la posibilidad de movilidad, si bien se considera que no tendrá demanda ya que se trata de una enseñanza "a distancia".

5.3. Se describen los procedimientos previstos para la coordinación horizontal y vertical del plan de estudios, que no existían en la anterior memoria de verificación.

5.4. El cambio del plan de estudios es relevante con respecto al de la memoria verificada, pero es coherente y, sin duda, fruto de la experiencia.

Los cambios presentados son los siguientes:

Organización del Título en dos perfiles o especializaciones: investigador y profesional.

Formación obligatoria para ambos perfiles: 16 ECTS, frente a los 20 ECTS de la verificación. En la modificación se mantiene la oferta cerrada del módulo 1, formado por dos asignaturas, en tanto que se mantiene la oferta abierta del módulo 2 (es decir se han de elegir dos de tres materias).

Mayor oferta de materias transversales: en la verificación solo se ofrecían dos (“Búsqueda bibliográfica y análisis de la calidad de la producción científica”; “Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en Humanidades y Ciencias Económicas y Sociales”), y en la modificación cuatro (a. “Comunicación y divulgación de la ciencia”. b. “Scientific writing and presentations in English”. c. “Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos”. d. “Fundamentos y herramientas para la modelización de procesos técnicos-científicos de investigación”)

La oferta de materias transversales se concentra en el 1er cuatrimestre, ya que en la Memoria podía ser en el primero o el segundo.

Clara diferenciación entre los ECTS de las materias optativas del perfil investigador, que ha de cursar 20 ECTS y del perfil profesional, que ha de ser 28 ECTS.

Normativa sobre elaboración y defensa de TFM.

Incorporación de una nueva materia titulada “Aspectos traductológicos ejemplificados”.

Cambio de denominación y, por tanto de contenido, de algunas asignaturas; así las asignaturas anteriormente denominadas "La traducción de textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones" pasan a hora a titularse "La traducción audiovisual: técnicas, herramientas y modalidades". Hay que señalar que todos los cambios solicitados tienen como norma que, de títulos demasiado precisos y limitados, pasan ahora a denominaciones más globalizadoras.

Se actualizan las fichas descriptivas de los módulos y de las asignaturas que los componen, por ejemplo en lo relativo a modificación de resultados de aprendizaje y contenidos. En este último caso se observa cierta disparidad entre asignaturas, ya que algunas de ellas presentan un contenido bien estructurado y preciso, en cambio otras proporcionan solo una descripción general. En la Memoria se señala que, tan pronto como se abra el período de modificación de programas, se procederá a la unificación de este aspecto.

6. Personal académico y de apoyo

6.1. Sobre el profesorado disponible, la memoria de modificación da una información amplia



y precisa sobre número total de profesores del Máster, categorías, sexenios, quinquenios, años de experiencia docente, publicaciones, etc. Se señala que un buen número de profesores del Máster son colaboradores y se justifica por el hecho de que, aun a pesar de estar acreditados por la ANECA para distintas figuras contractuales o funcionariales, no ha habido posibilidad de que salieran a concurso público esas plazas. Por último se hace referencia explícita a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Sobre el personal de apoyo de administración y servicios, se actualiza la información, proporcionando los datos correspondientes al Departamento de Traducción e Interpretación y al Instituto de Estudios de Postgrado.

Como personal de apoyo se menciona asimismo al profesorado externo (normalmente fijo de otras universidades españolas) que imparten seminarios sobre diversos aspectos abordados en el Máster, aunque la asistencia a los mismos no es obligatoria.

7. Recursos materiales y servicios

7.2. Se afirma que las prácticas externas no son obligatorias, pero, si algún alumno deseara realizarlas, la Universidad de Córdoba tiene suscritos convenios que las posibilitarían.

8. Resultados previstos

8.1. En la memoria se proporciona la tabla con las diversas tasas del Título en los seis últimos cursos. Se puede apreciar que las tasas de graduación, de eficiencia y rendimiento del curso 2015-2016 han mejorado con respecto a las del curso anterior; sin embargo, no llegan a los niveles que se alcanzaron en otros años. Con respecto a las tasas de abandono y éxito los resultados han empeorado, si bien este hecho está justificado debido a la demanda de matrícula a tiempo parcial y por la matriculación en el máster de alumnos que no proceden de titulaciones filológicas o de traductología.

10. Calendario de implantación

10.1. La Memoria de modificación precisa cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y cómo será el procedimiento para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro